



TEL.; (03405) - 493109 / TEL./FAX; (03405) - 493015 comuna@cayasta.gov.ar www.cayasta.gov.ar DEPARTAMENTO GARAY C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

RESOLUCION Nº 68/2018

CAYASTÁ, 21 de diciembre de 2018.-

VISTO:

La Ley Nº 9.286 "Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas",

CONSIDERANDO:

Que el Sr. MANGOLD HERNÁN ELVIO, DNI Nº 17.882.312, se encontraba con licencia por enfermedad por patología psiquiátrica.-

Que desde el día 19/12/2018 finalizaba su licencia médica, debiendo reincorporarse a sus tareas.

Que por recomendación del médico auditor, y con acuerdo del agente, se reincorporó a prestar tareas pasivas, evitando el uso de maquinaria que pueda poner en riesgo su persona y la de terceros.

En este sentido el agente se reincorpora a tareas de barrido y limpieza en el predio de la Costanera Mario Lartiga.-

POR TODO ELLO,

LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Procédase a la reincorporación del agente Sr. MANGOLD HERNÁN ELVIO, DNI Nº 17.882.312, en tareas pasivas, con reasignación de tareas acordes a su estado de salud.-

ARTÍCULO 2º: Publíquese, notifíquese, registrese y archívese la presente Resolución.-

María Verónica DEVIA DNI: 23.283,084 Presidente

COMUNA DE CAYASTÁ